

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 44  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 04 DE MARZO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 1ª. Inst. y 2ª. Nom. C.C.C. Río Tercero, Of. Ej. Fiscal Sec. 4 Autos: Comuna de Villa Amancay c/Encarnación Jenaro Gómez de Robles c/Dora Susana Di Silvio c/Etter Cledia Avondet de Honiges – Ejecutivos” C. Valdemarín MP 01-1311 rematará el 4/3/2010 a las 10,10 hs., 10,20 hs. y 10,30 hs. en la sala de remates del Tribunal sito en en V. Peñalosa N° 1379, Río Tercero, Córdoba, los siguientes bienes: lotes de terrenos ubicado en Villa Amancay, Pnia. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita Pcia. Cba. 1) Lote 10 mza. 5 Sección C Sup. 465,60 m2. M° 928783. 2) Lote 4 Mza. 36 Sección A. Sup. 675 m2. M° 928122 (12) . 3) Lote 15 Mza. 43 Sección A Sup. 405 m2. M° 869638. baldíos desocupados. Condiciones: Base: 1) \$ 215,00. 2) \$ 134,00; 3) \$ 138,00; mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20 % a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100,00 comprador deberá acreditar pago 2 % arts. 24 y 25 ley 9505. Gravámenes: ver inf. reg. prop. Títulos: los que expida el Tribunal (art. 599 del C. de P.C.) Revisar e Informes: al martillero Lavalle N° 120, Río Tercero. Tel./Fax: 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches, Prosecretario. Río Tercero, Córdoba, 3 de febrero de 2010.

N° 1157 – \$ 72.-

El día 19/03/2010, a las 16:00 en Salta N° 1245, de Jesús María-Córdoba por cta. y orden BANCO DE GALICIA Y Bs. As. S.A., conforme art. 39 ley 12.962 y art. 585 Cód. Comercio, Martillero Antonio Mira MP 01-930, comunica por tres días que subastará estado visto: Un AUTOELEVADOR (Reflex Reach Truck), Marca BT, modelo RRE2/1.4, sueco, año 1996 N° 288643 AA, torre Triplez de 7500 mm. Largo de uñas 1150mm desplazador lateral, indicador de altura, a batería marca Varta 48V-480°/H y Batería marca Clorex de 48 V - 480°/H, de uso particular; de propiedad de la fallida EXPRESO MORELL; BASE: Monto Prendario ó retasado un 25% menos ó Sin Base, Mejor Postor. Comprador abonará el total de su compra en el acto, más 10% com. al Martillero más 2% ley 9505 de violencia familiar, s/ precio de compra e IVA si corresp., en dinero de cdo. Trámites, Ap. Col. Mart., Verif., Transf., y levant. de Prenda a cargo adquirente y todos los gastos para concretarla. Bco. de Galicia dispondrá de 90 días para cancelar cautelares.- Revisar Salta N°1245 Jesús María; 17; 18 y 19 de marzo de 2010 de 16

a 18 hs. Informes: Tel. 03525-15641955. Acudir con DNI y constancia de CUIT/CUIL.

N° 3389 - \$ 52.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ª. Inst y 2ª. Nom. C.C.C. Río Tercero, Of. Ej. Fis. Sec. 3 y 4 Autos: “Comuna de Villa Amancay c/Juan Cernaz – Ejec. c/Margarita Carlos López de Frediani c/Josefa Consuelo Freire de Vega c/María Estela Correa c/Sara Catalina Turquet c/Carmen Nidia Navarra de Martínez y Otro c/Elena Esther Casanova de Ramos - Ejecutivos” D. Valdemarín MP 01-252, rematará el 4/3/2010 a las 9,00 hs., 9,10 hs., 9,20 hs., 9,30 hs. 9,40 hs. 9,50 hs. y 10,00hs. en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero, Córdoba. los siguientes bienes: lotes de terreno ubicado en Villa Amancay, Pnia. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita Pcia. de Cordoba: 1) Lote 9 Mza. 48 Sección A Sup. 675 m2. D° 17382 F° 25964, T° 104, A° 1971. 2) Lote 3 Mza. 46 Sección A Sup. 675 m2. M° 954154 (12). 3) Lote 15 Mza. 27 Sección A Sup. 675 m2. M° 950024 (12) 4) Lote 20 Mza. 36 Sección A Sup. 675 m2. M° 1025358 (12) ocupado por colindantes 5) Lote 30 Mza. 46 Sección A Sup. 450 m2. M° 1062958 6) Lote 9 Mza. 29 Sección C Sup. 487,50 m2. M° 847089. 7) Lote 12 mza. 21 Sección A Sup. 450 m2. M° 975141. Baldíos desocupados. Condiciones: Base: 1) \$ 188; 2) \$ 335; 3) \$ 349; 4) \$ 134; 5) \$ 153; 6) \$ 134; 7) \$ 153, mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20 % a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 100, comprador deberá acreditar pago 2 % arts. 24 y 25 ley 9505. Gravámenes: ver inf. reg. prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.) Revisar e Inf.: al martillero Lavalle N° 120, Río Tercero – Tel./Fax.: 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches, Pros. Río Tercero, Córdoba, 3 de febrero de 2010.

N° 1155 – \$ 96.-

BELL VILLE – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. B. Ville, Sec. Dra. Liliana Miret de Saule « Martínez Claudio Héctor c/ Juan José Rodríguez » Ejec. El Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados N° 124 de B. Ville Tel. 03534/15598135, rematará Sala de Remates Tribunales de la sede día 11/03/2010 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) lote de terreno con mejoras en edificado ubicado en Bell Ville, departamento Unión Cba. comprendido entre las calles Int. Juan Falcatto

por el N. Int. Rubén Márquez por el S. Avda. Montevideo por el E. y Bvard Colón por el O. mide 7 mts. 83 cm de fte al N. con igual medida en su contrafrente al S. y fondo de 31 mts en sus costados E. y O. sup. 242 mts. 73 dm2. Linda al N. c/ calle Int. Juan Falcatto y por el S.E. y O. con del Sr. Boetsch ubicándose desde y a 27 mts. de la esq. de Avda. Montevideo, viniendo sobre la calle Juan Falcatto. Inscripto en Matrícula 366.757. Estado: Edif. reg. estado serv. agua y luz, ocupado. Base: (\$ 7.407). Post. Mín. (\$ 500). Cond. Venta: Ctdo. Efect. o cheque cert. 20% del precio más comis. De ley al Martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación. Edic.: (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: L/a V. Previa consulta al Mart. B. Ville, 3/02/2010.

2 días – 3430 – 5/3/2010 - \$ 128.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALANO NOEMI DOLORES en autos caratulados “Catalano Noemí Dolores – Declaratoria de Herederos- Expte. N° 1722866/36 – Cuerpo 1”, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Diciembre de 2009. Juez: Dra. Clara María Cordeiro. Secretaria: Dr. Ricardo G. Monfarrell.

5 días – 32278 - 4/3/2010 - \$ 34,50.-

#### INSCRIPCIONES

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 33° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Delia Inés Rita Carta de Cara, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone en los autos caratulados “Montenegro Analía del Valle – Insc. Reg. Púb. Comercio – Matr. Martillero y Matr. Corredor – Expte. N° 1746913/36”, la Srta. Analía del Valle Montenegro, DNI. N° 29.088.774, con domicilio Cástulo Peña N° 1400, de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Corredor y Martillero Público a los efectos de obtener la matrícula.

3 días – 3139 – 8/3/2010 - \$ 40.-

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos Ligorria hace saber que en autos caratulados: “Martínez Norberto s/ inscripción

en el Registro Público de Comercio”, el Sr. Norberto Martínez, DNI: 29.151.370, con domicilio en Pje. El Encanto de Villa Cura Brochero, Córdoba. Solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba en la matrícula de Martillero y Corredor Público. 18 de Febrero de 2010. Fanny Mabel Troncoso – Secretario.

3 días – 3079 – 8/3/2010 - \$ 40.-

En los autos caratulados “Gómez Daniela Valeria – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor – N° de Exp. 1667760/36 que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3° - Con Soc. 3 – Sec. de esta ciudad de Córdoba, la Sra. Daniela Valeria Gómez – DNI. N° 26.481.035, domiciliada en calle Obispo Trejo N° 684 1° “B” ha solicitado su inscripción como Martillera y Corredor Público en el Reg. Púb. De Comercio, a los fines de obtener la matrícula. Dr. Belmaña Ricardo Javier – Juez. Dra. Gamboa Julieta Alicia – Sec. oficina, 04/11/2009.

3 días – 3221 – 8/3/2010 - \$ 40.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

TUCUMAN. - Por disposición del Sr. Juez del Juzg. Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dra. Emely Ana Amenabar, Secretaría Judicial de Conc. y Quiebras a cargo del Dr. Tomás Martínez Pardo, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sársfield s/n, de la ciudad de Capital de San Miguel de Tucumán, pro ante el cual se tramitan los autos caratulados: “Asociación Mutual Juramento s/Concurso Preventivo” Expte. N° 3830/08, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2010. Autos y Vistos:.... Considerando: Resuelvo: I. Fijar el día Martes Tres de Agosto de 2010 para que sindicatura presente el Informe Individual previsto en el art. 35 de la L.C.Q. II. Fijar el día Martes Treinta y Uno de Agosto de 2001 para que Sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 ley 24.522. III. Fijar el día Viernes 5 de marzo de 2011 a hs. 11 para que tenga la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. IV. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario “La Gaceta” de la Provincia de Tucumán, en el diario La Nación, La Voz del Interior y en los boletines oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Córdoba, otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 LCQ). Hágase saber. Dra. Emely y Ana Amenabar, Juez – Sec. 11 de

febrero de 2010.

5 días – 1878 – 10/3/2010 - \$ 147.-

VILLA MARIA. - Sentencia Número: Doscientos veintiuno. Villa María, veintitrés de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos:.. Y Considerando.. Se Resuelve: 1) Declarar la quiebra propia de los Sres. Martín Emilio Castro, argentino, casado, L.E. N° 6.522.806, Contador público y comerciante, con domicilio real en calle La Rioja 1157, Juan Carlos Ferreyra, argentino, casado, D.N.I. N° 12.489.009, comerciante, con domicilio en calle La Rioja 1157, y "Castro Martín y Ferreyra, Juan – Sociedad de Hecho" con domicilio en zona rural de Carrilobo CUIT: 30-70781131-1, constituyendo todos domicilio legal en calle La Rioja 1175, II):.... III) Ordenar a los fallidos y a terceros la entrega al Síndico que resulte designado de los bienes de aquellos, previo inventario y descripción de los mismos; IV) Ordenar la incautación de los bienes de los fallidos que se encuentren en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios de los mismos, si fuesen personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3° L.C.Q.) V) Disponer (art. 177 inc. 1° de la L.C.Q.) la incautación de los bienes y papeles de los fallidos y la entrega de los mismos al Síndico, previa descripción e inventario que se efectuará de conformidad a lo dispuesto por el art. 177 inc. 2° del mismo cuerpo legal, a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de justicia y Juez de Paz de Carrilobo. VI) Prohibir realizar pagos a los fallidos los que serán ineficaces de plena derecho. VII).. IX) Designar al Sr. Síndico para que dentro del término de treinta días, realice el inventario de los bienes de los fallidos, el cual comprenderá solo rubros generales. X)... XI) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, la que deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). XII)... XIII) Designar la audiencia del día cuatro de febrero de dos mil diez a las diez horas, a los fines de la designación del Síndico con noticia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. XIV) Designar hasta el día de veintidós de marzo de dos mil diez como fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos pertinentes; XV) Fijar el día diez de mayo de dos mil diez como fecha para presentar la sindicatura el Informe Individual de los créditos y el día veinticuatro de junio del mismo año para que presente el Informe General XVI).. XVII) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del artículo doscientos setenta y nueve de la ley 24.522. Se hace saber que con fecha diez de febrero de dos mil diez acepto el cargo de Síndico la Cra. María Isabel Muiño, con domicilio en Bonfiglioli 211 de esta ciudad de Villa María, Córdoba. Juzg. C. y C. y F. de 2ª. Nom. Villa María. Isabel Llamas de Ferro, Sec.

5 días – 2203 – 10/3/2010 - \$ 245.-

Se hace saber que en los autos "Bustos, Roberto José – Quiebra Propia Simple" (Expte. 1767449/36) que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª. Inst. y 26ª. Nom. en lo Civil y Comercial – Conc. y Soc. N° 2 – Secretaría Única, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Nueve. Córdoba, cuatro de febrero de dos mil diez. Y Vistos: .. Y Considerando:.. Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Bustos, Roberto José D.N.I. 7.989.812, domiciliado en calle Santiago Larraguibel N° 4742, Barrio José Ignacio Díaz III Sec. ciudad de Córdoba. 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos al síndico; 7) Intimar al fallido para que

dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del Art. 86 de la ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pago de cualquier naturaleza, y hace saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 13°) Fijar como plazo para los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos antes el síndico hasta el día 23 de marzo del 2010 inclusive. 14°) Fijar como fecha para que el Síndico presente el informe individual el día 17 de mayo de dos mil diez. Hace saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 4 de marzo de dos mil once. 15°) Fijar como fecha par que el síndico presente el Informe General el día 5 de abril de dos mil once... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ernesto Abril, Juez – Nota: se hace saber a los interesados que con fecha 15 de febrero de 2010 acepto el cargo de Síndico el Cr. Jaime Gabriel Gel, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 367, 8° piso, "A"; de esta ciudad. El horario de atención es de lunes, miércoles y jueves de 16,00 a 18,00 hs. Oficina, febrero de 2010. Silvina Espeja, Prosecretaria.

5 días – 2205 – 10/3/2010 - \$ 175.-

Juzg. de 1ª. Inst. y 33a. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6) Autos: Tonnelier, Alicia María \_ Quiebra Propia Simple" (Expte. 518309/36). Se hace saber a los Registros de la Propiedad del Automotor que existen fondos a su favor para ser retirados, caso contrario serán absorbidos por los gastos bancarios de mantenimiento. Of. 16/2/2010.

N° 2204 - \$ 70.-

## CITACIONES

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia Dr. Fernando Flores, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSACASTILLO- EJECUTIVO" (Expte. "F", 111/ b/16 del 22 de diciembre de 2008) en trámite por ante la secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 7 de diciembre de 2009 .Atento lo solicitado, cítese y emplácese a la señora ROSA CASTILLO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate –en la misma diligencia- para que en los tres días más oponga excepciones legítimas (art. 547 y 548 del C. de P.C.) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 122 2do. Párr. C. tributario). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Alejandra González. Prosecretaria Letrada. Villa María 15 de febrero de 2010.

5 días – 2238 - 10/3/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia Dr. Augusto Gabriel Camisa, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDO HUGO PALACIOS – EJECUTIVO" (Expte. "F", N° 25/347 del 21 de diciembre de 2004) ha dictado la siguiente

resolución: Villa María, 05 de Noviembre de 2009. De la Liquidación presentada córrase vista por tres días fatales a la contraria. Fdo. Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo. Capital reclamado al 01/11/2004 \$ 21.209,90. Intereses que establece el Código Tributario al 27/07/ 2009 \$ 30.513,88. Aporte Ley 8404 \$ 1.034,48, Tasa de Justicia \$ 1.034,48, Honorarios Dr. Julio César Oyola \$ 3.013,49 Honorarios apertura de carpeta \$ 186,30. Total \$ 57.082,44. Villa María, 15 de febrero de 2010. Sec. N° 5.

5 días – 2239 - 10/3/2010 - \$ 48.-

La señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCEORES DE BENICIO ANGEL SATURNINO FERREYRA- EJECUTIVO" (Expte. "F" – N° 1168 –02 de Noviembre de 2006), en trámite ante la Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Alberto Ramiro Domenech, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de Octubre de 2009. ...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores del demandado causante Benicio Angel Saturnino Ferreyra, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 165 y 152 Cod. Proc). Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech. Juez. Dr. Pablo Enrique Menna. Secretario. - Villa María, 23 de Diciembre de 2009. Sec. N° 7.

5 días – 2240 - 10/3/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCEORES DE ROBERTO JUAN DATTA Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. "F" – N° 63 –05/ 12/2007), en trámite ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María aurora Rigalt, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 07 de diciembre de 2007. Agréguese. Por ampliada la demanda en contra de los herederos de DOMINGO FRANCISCO TURLETTI, Sres. PILAR ORTEGA DE TURLETTI, GERÓNIMO MIGUEL TURLETTI, ALICIA ANTONIA TURLETTI DE ALASIA Y MARIA BEATRIZ TURLETTI VDA. DE MUÑOZ. Ténganse presentes los domicilios denunciados. A mérito de las constancias de autos (fs. 29 y 30). Suspéndase la tramitación del juicio. Cítese y emplácese a los herederos de los señores ROBERTO JUAN DATTA Y JOSÉ CIPOLAT, para que en el plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por el término de ley (art. 97 CPCC). Cíteselos de remate para que en los 3 días subsiguientes al al vencimiento de aquél opongan excepciones bajo apercibimiento de ley. Rectifíquese carátula y déjese constancia en la misma y registros de entrada. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández. Prosecretaria Letrada.- Villa María, 22 de Diciembre de 2009.

5 días – 2241 - 10/3/2010 - \$ 88.-

La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUEVIMAR S.A.C.I.G. Y F. - EJECUTIVO" (Expte. "F" – N° 80/554 –23 de Diciembre de 2004), en

trámite ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20 de noviembre de 2009. Atento las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado por edictos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Aurora Rigalt. Secretaria. Villa María, 21 de Diciembre de 2009. Secretaría N° 2.

5 días – 2242 - 10/3/2010 - \$ 48.-

La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARIA AVELINO ONTIVERO - Ejecutivo" (Expte. "F" – N° 120/638 iniciado el 04-09-2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 16 de diciembre de 2009. Atento el certificado de fs. 24 y encontrándose expedida la vía prevista en el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, formúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) día fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art. 564 del C.P.C. y C.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Fdo. Dr. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Secretario. "Liquidación de capital, intereses y costas autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ María Avelino Ontivero-ejecutivo. Capital: Crédito reclamado al 20/04/2006 \$ 906. Intereses. Que establece el Código Tributario al 12/11/2009 \$ 957,72. Costas: aporte Ley 8404 \$ 69. Tasa de Justicia \$ 75. Honorarios Dr. Julio César Oyola \$ 621. Honorarios Art. 99 inc. 5° ley 8226 y modif.. \$ 186,30. Total: \$ 2.815,02." -Villa María, 04 de Febrero de 2010. secretaria N° 1..

5 días – 2243 - 10/3/2010 - \$ 84.-

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUSTIN PEREYRA. - Ejecutivo" (Expte. "F" – N° 82–05/12/2007), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de octubre de 2009. ... A mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado AGUSTIN PEREYRA –mediante publicación de edictos-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y para que en los tres días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese de conformidad al art. 165 CPCC. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Aurora Rigalt. Secretaria.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido.- Admítase. Librese sin más trámites mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$ 369,82 para intereses y costas provisionales, a cuyo fin Oficiése.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones bajo apercibimiento de ley.- NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Ana María

Bonadero de Barberis. Juez, Dra. María Aurora Rigalt. Secretaria.---Villa María, 13 de octubre de 2006. Cumpliméntese el arts. 152 del CPC y C. Fdo. Dra. María Aurora Rigalt. Secretaria. Villa María, 09 de febrero de 2010.

5 días – 2244 - 10/3/2010 - \$ 80.-

El Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cooperativa de Trabajo Ferrocom Ltda. – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1169481/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de octubre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe, Prosecretario Letrado.

5 días – 2847 - 10/3/2010 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Trans-Cord S.R.L. – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 972998/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Trans-Cord S.R.L. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días – 2848 - 10/3/2010 - \$ 44.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO RAMON EVARISTO- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1388365/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: Montenegro Ramon Evaristo... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Silvia Luna, Procuradora Fiscal Nº 55010.-

5 días – 3083 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MULLER GUILLERMO Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1099254/36, domicilio Tribunal Caseros 551,

PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: Muller Guillermo y Sofia Catalina Miranda de Muller... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Silvia Luna, Procuradora Fiscal Nº 55010.

5 días – 3084 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALONES DEPORTIVOS SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1214104/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: Balones Deportivos SRL... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Silvia Luna, Procuradora Fiscal Nº 55010.

5 días – 3085 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS RIVERA ANDRAPAOLAY OTRO- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 701055/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: Cejas Rivera Andra Paola y Suarez Miguel Angel... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Silvia Luna, Procuradora Fiscal Nº 55010.

5 días – 3086 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAIMANDIALBERTO ANTONIO Y OTROS- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 438736/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: Seimande Omar Luis y Saimandi Alberto Antonio... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Silvia Luna, Procuradora Fiscal Nº 55010.

5 días – 3087 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO ALBERTO DANIEL Y OTROS- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 701057/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: Lucero

Alberto Daniel... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Silvia Luna, Procuradora Fiscal Nº 55010.

5 días – 3088 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUMMANDO DE BERZON LILIANA Y OTRO- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 438824/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: Cummando de Berzon Liliana y Castro Raul Jose... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Silvia Luna, Procuradora Fiscal Nº 55010.

5 días – 3089 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DRACHENBERG JUAN CARLOS - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 701098/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 19 de noviembre de 2009.- "Atento el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada..." para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder". Fdo: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 3191 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANA S.A.C.I. Cl - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 958756/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 19 de noviembre de 2009.- "Atento el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada..." para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder". Fdo: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 3192 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAVANGO GUILLERMO HECTOR - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 701366/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 19 de noviembre de 2009.- "Atento el certificado de no oposición

de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada..." para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder". Fdo: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 3193 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUEDA FELIX Y OTRO- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 438741/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 19 de noviembre de 2009.- "Atento el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada..." para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder". Fdo: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 3194 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA ENRIQUE MARTIN - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 701053/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 19 de noviembre de 2009.- "Atento el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada..." para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder". Fdo: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 3195 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIO DORA ARMINDA - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 701378/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 19 de noviembre de 2009.- "Atento el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada..." para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder". Fdo: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 3196 - 10/3/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEMAN S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 701095/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros...Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 19 de noviembre de 2009.- "Atento el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por

el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada... "para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder". Fdo: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días - 3197 - 10/3/2010 - \$ 40.-

## USUCAPIONES

**CRUZ DEL EJE:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Secretaría Dra. Adriana Sanchez de Marin, en autos "VALENZUELA NEMECIO ARMANDO Y OTRO-PREPARADEMANDADE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. Letra "V" N° 09/07), se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: SEISCIENTOS UNO.- Cruz del Eje, 23 de Noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. SOSA RODOLFO, L. E. N° 3.065.756, con domicilio en calle José Ignacio Peralta N° 314 de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba titular del derecho de dominio sobre Una fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado El Bañado, Pedanía Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Martínez, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/07/1980 en el Expediente N° 1320.0033-84780/80, que se describe así: LOTE A: Que mide del punto E al punto H 1252,73 metros; del punto H al punto G 496,27 metros; del punto G al punto F 1251,15 metros; y del punto F al punto E cerrando la figura 494,24 metros; lo que hace una superficie total de 62 Has. 0034 metros cuadrados; que linda al Norte: Con posesión de Angélica Vda. de Martínez; Al Sud: Con José Rossi y Aldo Terison; Al Este: Con camino de Villa de Soto al Bañado; y al Oeste: Con camino vecinal que lo separa de propietario desconocido.- Que dicho lote se encuentra empadronado en D.G.R. al N° de Cuenta: 140318659661, a nombre de Rodolfo Sosa.- Y así también, declarar a los Sres. VALENZUELA NEMECIO ARMANDO, D.N.I. N° 17.249.301, con domicilio en calle Pública S/N de la localidad de La Playa, Dpto. Minas, Pcia. de Córdoba y VALENZUELA SATURNINO GUILLERMO, D.N.I. N° 13.929.752, con domicilio en calle Belgrano N° 868 de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, titulares del derecho de dominio sobre una fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado El Bañado, Pedanía Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Martínez, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/07/1980 en el Expediente N° 1320.0033-84780/80, que se describe así: LOTE B: Que mide, del punto A al punto B 986,46 metros; del punto B al punto C 997,01 metros; del punto C al punto D 980,24 metros; del punto D al punto E 555,09 metros, del punto E al punto F 300,00 metros; del punto F al punto G 200,00 metros; del punto G al punto H 300,00 metros y del punto H al punto A, cerrando la figura 246,00 metros. Lo que hace una superficie total de 92 Has. 2383 metros cuadrados.- Que linda: Al Norte: Con callejón que lo separa de propiedad de Carlos Sosa y de Rodolfo Sosa; Al Sud: Con posesión de Avelardo Gómez Rojas; Al Este:

Con Manir Fanuz y al Oeste: con camino de Villa de Soto a El Bañado.- Que dicho lote se encuentra empadronado en D.G.R. al N° de Cuenta: 140318659652, a nombre de Rodolfo Sosa.- Que los inmuebles se encuentran Empadronados en Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 1320.0033-84780/80, conforme Plano de Mensura para Usucapión realizado por el Ing. Agrimensor Raúl Martínez.- El inmueble no afecta dominio alguno.- II) Ordenar la publicación de ésta Resolución por Edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C. C. en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente.- IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Venancio Benito Loyola, en la Suma de pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Fernando Aguado: JUEZ.-

10 días - 31933 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 8 Letra "D" Año 2000), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C. de P.C., CITA Y EMPLAZA AL DEMANDADO SR. DAVID NAVARRETTE conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P. C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil Mario Luis Tosolini, M.P. N° 1270/0, en agosto de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro-Departamento Control de Mensura de la Provincia de Córdoba, el día 13-06-1996 Expte. Prov. 0033-54865/95 y visado el 27-09-1999, tiene las siguientes medidas: entre mojones B-A: treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones C-D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros; lo que forma una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espirito Benigno Argüello, Tíotimo Argüello, Víctor Argüello y Juan Bautista Argüello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini; al Oeste, con calle Pringues y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244, F° 58422, T° 234 "A" 1980) y

con Eustacio Honorio Herrera (Dominio 15954, F° 20028, T° 81 "A" 1963).- Inscripción Dominial: Dominio N° 20, Folio 13 Tomo I "A" 1920 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 30011648916/7.- Secretaria Dra. Andrea Fasano.-

10 días - 32031 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Jorge Eduardo Arrambide y Secretaría Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, en autos "Pereyra Daniel Eduardo y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1425176/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, a los terceros interesados y al colindante Sr. José Cirilo Leguizamón para que en el término de seis días contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que serán por diez veces durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y deducir oposiciones bajo apercibimiento de ley, del inmueble que se pretende usucapir y que se describe así: una fracción de terreno, parte de una mayor superficie, designada como parte del Lote Veintiocho, ubicado en el suburbio sud del Municipio de ésta ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, a veinte cuadras del FCC (hoy FCB Mitre) siendo lo que se posee una vigésima parte del lote 28 y que según mensura aprobada por la Dirección General de Catastro, consta de 471,32 m2. con los siguientes colindantes: N. y S. José Cirilo Leguizamón, E. José Alberto Domínguez e Inés Catalina Palau de Domínguez y O. Calle. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, secretaria.

10 días - 31709 - s/c.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Mussi, Víctor Hugo - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 36/2007), cita y emplaza, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los Sres. Juana Mussi de Miretti, Alejandro Mussi, José Mussi, Angel Mussi, Dominga Felisa Mussi de Bisotto, sucesores de Antonio Mussi, Luis Mussi, Alberto Mussi, Sucesores de Pascualina o Pasqualina Mussi y Ovidio Enrique Mussi y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 82 de la Quinta N° 50 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Dpto. Juárez Celman de esta provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10535/06 se designa como Lote Veinticinco y mide 60 metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por 45 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, que también es frente e igual medida en el costado Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de 2.700 m2. lindando al Nor-Oeste, con calle Vélez Sársfield, al Sud-Este, con Parcela 12 (lote 2) de Ramón Braulio Cepeda, con Parcela 11 (lote 2) de Marciel Videla, Aníbal Pablo Videla, Gladys Victoria Videla, Ramón Griserio Videla, Osvaldo Francisco Videla, Nélida Rebigia Videla, Mirtha

Ernestina Videla y con Parcela 10 (lote 1c) de Eduardo Sara Torres, al Nor-Este, con calle Juan Domingo Perón (Ex Bv. Circunvalación); y al Sud-Oeste, con la parcela 8 (lote 6) de Olga Mercedes Salica. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 916.536, a nombre de Alejandro Mussi, Juan Mussi, Angel Mussi, Domingo Feliza Mussi de Bisotto, Antonio Mussi, Luis Mussi, Juana Mussi de Miretti, Alberto Mussi, Pascualina Mussi y Ovidio Enrique Mussi, en condominio y por partes iguales. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la cuenta número 18-04-0235642/0. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, secretaria. La Carlota, diciembre 9 de 2009. Segovia, Prosec..

10 días - 31598 - s/c.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en autos caratulados "Asoc. Arg. de Los Adventistas del 7° Día - Med. Prep. Usucapión" cita y emplaza a Julio Mario Fernández, Beatriz Elsa Raineri de Fernández, los colindantes actuales, herederos de Enrique Esteban Cuello, a los Sres. Schavelzon Salomón, Schavelzon Jaime Eduardo y Schavelzon Alberto y a todo el que se considera con algún derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos y que se detallan en plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba Expte. 0033-041883/2008. Que el inmueble base de la presente acción consiste en: Fracción de Terreno, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que es parte del Lote 14 y designada en el plano de subdivisión de dicho lote, confeccionado por el Ing. Civil Marcos Meerof, lote Letra "B" que mide: 22,20 mts. en el costado E, 84,99 mts. en el del NE 72,92 mts. en el del SO y 23,09 mts. en el del O, con superficie de Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Metros Cuadrados con Sesenta Decímetros (2.264,60 m2) lindando: E, con la fracción propiedad de Salomón Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Schavelzon, N.O. con fracción "a" de su mismo lote, S.O. con fracción "C" de su mismo lote, ambos de la Asociación de los Adventistas del Séptimo Día y O. con calle pública. Para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 31828 - s/c.-

CRUZ DELEJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en autos "Anguineti, José Luis - Usucapión" cita y emplaza a los demandados, sucesores de Jacinto Oliva, Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, Martín Nicolás Páez, para que en el término de seis días contados desde la última publicación de edictos (Art. 783 CPC y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento, con relación a: una fracción de terreno que asume, por su ubicación y uso, la condición de rural y se ubica sobre el Camino Provincial que corre de E. a O. entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo del camino y entre éste y la margen N. del Río de Soto, distando aproximadamente 400 m. hacia el N del último lugar nombrado; en la

Pedanía Higuera del Departamento Cruz del Eje, parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapión, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferfoglia MP 1558, aprobado con fecha 30/8/2006 en Expte. 0033-138158/2006, es designado como Lote: Hoja Registro Gráfico N° 151, Parcela 5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide: 321,70 mts. Y línea BC mide 48,59 mts. y linda con Camino Provincial, al Este Línea CD 241,66 m. y línea DE, 431,64, lindando ambos puntos con posesión de Aníbal Armando Molina, al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 mts. FG 22,76 m. GH 64,51 m. HI, 96,82 m. IJ 80,58 m. JK 45,46 m. KL 46,40 m. y LM 28,16 m. lindando con el Río de Soto y al Oeste en línea quebrada partiendo de MN, con 62,72 m. NO 35,78 mts. OP 425,26 m. PQ 5,69 m. QR 6,03 m. RS 7,61 m. y cerrando la figura la línea SA con 12,44 mts. Lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano de mensura de posesión de 24 Has. 1.156,44 m<sup>2</sup>. empadronada en DGR cta. N° 140300641420 a nombre de Oliva Jacinto y Merlo de Oliva Vicenta - Sucesión. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. María del Mar Martínez, Secretaria. Cruz del Eje, noviembre 25 de 2009.

10 días - 31829 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "Bertero Zulema - Medidas Preparatorias para Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, se ha dictado al siguiente resolución: Cosquín, noviembre de 2009, atento a la constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de Juicio Ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados que surgen de los informes registrales Sr. Guillermo Wittkowsky y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la Provincia de Córdoba, autorizados por el TSJ debiéndose así mismo notificarse en el o en los domicilios que aparecen en las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones oficiales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria

letrada.

10 días - 31961 - s/c.-

En los autos caratulados "Bustos Atilio Alberto - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del autorizante; cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de la Paz y a los colindantes Emilio Urquiza y José Adrián Benítez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Todo ello respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno rural ubicado en la localidad de Cruz de Caña, Ped. Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, Hoja de Registro Gráfico N° 2912, Parcela 4186, Lote 2912-4186. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1, Expte. N° 0033-10935/0 visado por la Dirección General de Catastro el 21/9/06. Superficie de 1 Ha. 6465,64 m<sup>2</sup> y sus medidas son: Partiendo del vértice A con un ángulo de 71° 59' 05" hasta el vértice M mide 227,64 m. desde este vértice (M) con un ángulo de 185° 39' 52" hacia el vértice L mide 86,58 m. desde éste vértice (L) con un ángulo de 102° 10' 17" hacia el vértice K mide 14,30 m. desde éste vértice (K) con un ángulo de 88° 34' 55" hacia el vértice J mide 6,71 m. desde éste vértice (J) con un ángulo de 183° 15' 53" hacia el vértice I mide 34,54 m. desde este vértice (I) con un ángulo de 190° 45' 57" hacia el vértice H mide 23,16 m. desde este vértice (H) con un ángulo de 176° 13' 13" hacia el vértice G mide 58,43 m. desde este vértice (F) con un ángulo de 182° 10' 28" hacia el vértice E mide 51,70 mts. Desde este vértice (E) con un ángulo de 231° 47' 52" hacia el vértice D mide 7,83; desde este vértice (D) con un ángulo de 133° 45' 33" hacia el vértice C mide 70,65 m. desde este vértice (C) con un ángulo de 65° 59' 16" hacia el vértice B mide 7,00 m. y desde este vértice (B) con un ángulo de 210° 26' 51" hacia el vértice A mide 82,07 m. y en el vértice A se cierra la figura. Linda: al O con camino público entre los vértice L-K, al Norte con Emilio Urquiza, al Sur con José Adrián Benítez y al Este con camino público. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 32332 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juez de Civil de Villa Cura Brochero, en autos "Bocolini, Pedro Libio y Otro - Usucapión - Expte. N° 20/23-11-06, Letra "B" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Noventa. Villa Cura Brochero, 2/11/09. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Pedro Libio Bocolini DNI N° 7.988.975 y Néilda Norma Olivero, DNI N° 6.492.451, esposos, ambos de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Montemayor Fulgen N° 1694, B° Yofre Sud, de la ciudad de Córdoba, son titulares en partes iguales (50% c/u) del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado

en Paraje Agua de las Barrancas, Ped. Panaholma, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, se designa como Parcela 203-2676, que siendo de forma rectangular, se describe de la siguiente manera: al Sur, lado A-B mide 579,55 mts. Y linda con Parcela 203-2677 (Pedro Libio Bocolini) al Este, lado B-C, mide 171,75 mts. Y linda camino vecinal de por medio, con Posesión de Francisco Guzmán, al Norte, lado C-D mide 585,13 mts. Y linda, camino vecinal de por medio, con Posesión de César Gallardo, y al Oeste, lado D-A mide 171,92 mts. Y linda con Posesión de José Fernando Durá, lo que hace una superficie total de Nueve Hectáreas Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados (9 Ha. 9444 m<sup>2</sup>). El inmueble afectaría las Matrículas 555.094 y 644.892 correspondientes a los sucesores de Calixta Reartes de Merlo y/o Manuel Altamirano, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.) II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Sec. 9 de diciembre de 2009.

10 días - 32349 - s/c.-

RIO SEGUNDO. Sentencia Número trescientos noventa y ocho. Río Segundo; 27 de noviembre del año dos mil nueve. Y Vistos: .. estos autos caratulados "Rubiano Juan Bartolomé y otro - Usucapión" y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los señores Juan Bartolomé Rubiano y Elvio Antonio Rubiano han adquirido por usucapión del dominio de un inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los lotes cinco y seis de la Manzana ocho situada al Norte de la vía férrea, en la localidad de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, que de acuerdo a plano especial de subdivisión inscripto en Planillas 42957, se designa como lote A de 17,10 metros de frente por 10,85 metros de fondo, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Nor-Este con Maysa SA al Sudoeste con lote b al Noreste con propiedad de Antonio Saguez y Cía. SACIF y al Sudeste con lote cuatro. Domino F 23984, año 1961. Señala que tiene a su favor servidumbre de uso y paso anotada en Servidumbre F374 Año 1962. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta N° 27-06-0598052-7, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Teresa Inés Pereyra de Mysterowycz, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expte. 003381875/03, adquirido el dominio por prescripción. II) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Rodolfo Porporato para cuando haya base para ello. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario ya sorteado. IV) Notifíquese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen

razón, art. 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre de los Sres. Juan Bartolomé Rubiano y Elvio Antonio Rubiano. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Martínez Gavier, Juez. Secretaría Verónica Stuart.

10 días - 32466 - s/c.-

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Huinca Renanco, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Pomiro Aldo Armando s/Adquisición de Dominio por Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 06 Año 2005) cita y emplaza a la demandada Sra. Rosa Alvarez Fernández, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" de la ciudad de Córdoba por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPCC) bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a los linderos con domicilio desconocido, para que en igual plazo pidan participación como demandados si se considerasen afectados sus derechos. Oportunamente traslado. Descripción del inmueble que se pretende usucapir: una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Jovita, Dpto. Gral. Roca, Pedanía Italó, Pcia. de Córdoba, desig. en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis A. Molinari y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-94470/04, como Lote "7" de la manzana "76" que mide y linda: ciento cuatro metros y treinta centímetros al Norte, primer tramo que linda con Ruta Provincial N° 27 (línea A-B) sesenta metros y ochenta centímetros al Norte, segundo tramo que linda con Ruta Provincial N° 27 (línea B-C) treinta y ocho metros al Este, que linda con Ruta Provincial N° 10 (línea C-D) ciento cincuenta y nueve metros al Sur, que linda con calle Pública (línea D-E), veintitrés metros y quince centímetros al Oeste, que linda con Nelson H. Salomone (línea E-A) lo que hace una superficie total de seis mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados con noventa y un centímetro. Compuesto de los lotes a, b, c, d, e y f, inscripto al Dominio N° 71.259, Folio N° 24.047, T° 97, del año 1980. Plano 106.185, Planilla 128.104. Oficina, Huinca Renanco, 19 de octubre de 2009. Cravero, Sec..

10 días - 32563 - s/c.-

Juez de 1ra. Instancia y 15° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Vicente, Ruth Gladys c/ UR-CON S.A. Urbanizadora y Constructora - Med. Prep. Usucapión - Expte. 652233/36", cita y emplaza a los demandados UR-CON S.A. Urbanizadora y Constructora para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, como a los que se consideran con derecho sobre el inmueble sito en Pasaje Wolfgang Pauli 5481, B° Ituzaingó Anexo, Córdoba, determinado en la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial: 0033-93875/04 que afecta el de la Matrícula 80.794 (11) a nombre de la demandada, cuenta N° 110118319117, de 25 mts en los lados Norte como Sur en que colinda con más inmuebles inscriptos en dicha matrícula, de 10 mts. de frente al Oeste sobre dicho pasaje y 10 al Este en que limita

con el de la matrícula 310.158 (11) a nombre de Felipa Ferreyra, y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que en el término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere. Fdo.: con fecha 27/02/2006: Dres.: Belisario Ortiz, Juez. Liliana Montovani - Secretaria.

10 días - 31788 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados "Malaga, Lorenza - Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 62, año 2006) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: seiscientos treinta y nueve. Las Varillas, veintiocho de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión en todas sus partes, declarando a la Sra. Lorenza Malaga, D.N.I. N° 2.744.592, argentina, nacida el 12 de Agosto de 1936, viuda de primeras nupcias de Valentín Carlos Lescano, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 13.631/06, se designa como lote once de la manzana doce, del pueblo Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde linda con calle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor-Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno, desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud-Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, de la misma manzana, desde el punto 4 hacia el Sud-Este (punto 5) completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros, por donde linda con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Juan Machado o Luis Roque Gaitán) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, forma su costado Sud-Oeste, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando así la figura con una superficie total de cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados. 2) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la provincia a los fines que proceda a inscribir el inmueble descrito en punto anterior, a nombre de la actora, Lorenza Malaga, D.N.I. N° 2.744.592, ordenando la cancelación de las inscripciones de dominio existentes que figuran a nombre de Néstor Lescano, sobre los inmuebles afectados por la mensura, a saber: Solar A de la manzana 12, inscripto al N° 367, Folio 281, T° 2, año 1905 y empadronado en la D.G.R. en cuenta N° 3006-0166841/0; al Mitad Nor-Oeste del Solar C de la manzana doce, inscripto al N° 555 Folio 426 vta., T° 2, año 1910 y empadronado en la D.G.R. en cuenta N° 3006-0166843/6 y solares B y D (resto de superficie deducido lo transferido al Folio 302

del año 1912 y Folio 945 del año 1925 como se relaciona en los vistos) de la manzana doce, inscripto al N° 424 Folio 318 vta., T° 2, año 1909 y empadronado en la D.G.R. en cuenta N° 3006-0166842/8. 3) Publíquese esta resolución por edictos (conf. ART. 790 del C.P.C.). 4) Imponer las costas por el orden causado, regulándose los honorarios profesionales del Dr. José Luis Zarate en la suma de pesos setecientos ochenta y tres (\$ 783) y los del Dr. Kenneth Campbell Mackay en la suma de pesos setecientos ochenta y tres (\$ 783). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi - Juez. Las Varillas, 29 de Diciembre de 2009. Dr. Emilio Yupar - Secretario.

10 días - 579 - s/c.

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "Funes, Eduardo Raúl - Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 32/2007) cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-10536/06 se designa como lote once, y mide doce metros con cuarenta centímetros de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por veinticinco metros de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Nor-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Esteban Luis García, al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con parcela 10 (lote pte. O) de Domingo Ferrochi y Lucía Mina de Ferrochi. El dominio No consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-15533380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, diciembre 16 de 2009. Marcela C. Segovia - pro-Sec. Letrada.

10 días - 527 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Secr. N° 2 en los autos "Marsina Michele - usucapión" (Expte. N° 47 inic. el 23/12/2004) se ha dictado la sigt. Resolución: Sentencia Nro. setecientos veintinueve. Cruz del Eje, 23 de Octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Michele Marsina, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado La Cocina, que es parte del Puesto de Valdez, Pedanía Candelaria,

Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura suscripto por la Agrim. Elena María Novillo Sánchez, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-79112/2003, está conformado por dos parcelas que se encuentran separadas por un arroyo sin nombre, afluente del Río Candelaria y que se describe así: Primero: parcela 154-2732. Mide: al Este entre sus puntos 1-2 96,16 ms, punto 2-3 139,10 m; punto 3-4 125,66 m; punto 4-5 131,69 m, punto 5-6 182,36 m; punto 6-7 319,90 m; lindando estos puntos del 1 al 7 con Parcela 2635 lote 1 con Arroyo El Salto de por medio; punto 7-8 507,56 M, punto 8-9 573,35 m lindando en parte con parcela 2635 Lote 1 de María Emma Portela de Castro. Al Sur entre puntos 9-10 hay 527,02 lindando con posesión de Otilia Chavez y Miguel Octavio Heredia. Al oeste punto 10-11 35,69 m; punto 11-12 182,58; punto 12-13 308,45 m lindando con arroyo sin nombre y afluente del Río Candelaria, punto 13-14 263,81 lindando con parcela 2431 de Eva Tutor de Cechetto, punto 14-15 271,93 m lindando con Parcela 2630 del plano, arroyo sin nombre de por medio, punto 15-16 42,30; punto 16-17 119,16 m; punto 17-18 113,52; punto 18-19 148,50 m; punto 19-20 450,45 lindando con Parcela 2731 ocupada por Félix Toribio Contreras, arroyo sin nombre de por medio. Punto 20-21 86,24 m; punto 21-22 117,77 m lindando con parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto arroyo sin nombre de por medio, punto 22-1 cerrando la figura 826,58 lindando con parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto. Superficie total ciento cincuenta hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados. Segundo: Parcela 154-2630. Mide: entre los puntos 23-24 337,83 m lindando con Parcela 2732 arroyo sin nombre de por medio el cual es afluente del Río Candelaria. Punto 24-25 131,60 m lindando con arroyo mencionado y propiedad de Eva Tutor de Cechetto. Punto 25-26 982,69 lindando con propiedad de Eva Tutor de Cechetto Parcela 2431; punto 26-27 247,39 lindando con Río de la Candelaria. Punto 27-28 342,27 m. Lindando con Río de la Candelaria; punto 28-29 187,65 m. Linda con terrenos sin antecedentes de empadronamiento. Punto 29-23 595,36 m lindando en parte con terrenos sin antecedentes y en parte con ocupación de Félix Toribio Contreras. Superficie total: treinta y dos hectáreas tres mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Se hace constar que sumadas las dos parcelas forman un superficie de ciento ochenta y dos hectáreas nueve mil seis metros cuadrados. Ambas parcelas forman una sola unidad y no podrán transferirse separadamente. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el Dominio N° 147 folio N° 112 Tomo 1 año 1918 cuyo titular es la Hija de Elvira Barros de Barros, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C.P.C.). II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a designarse. III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Fernando Aguado - Juez.

10 días - 554 - s/c.